



# Resolución Ministerial

## Nº 267-2013-MINAM

Lima, 10 SET. 2013

Vistos, el Memorandum Nº 384-2013-MINAM/VMGA de 03 de setiembre de 2013, del Viceministerio de Gestión Ambiental; el Informe Nº 124-2013-DGPNIGA/VMGA/MINAM de 29 de agosto de 2013, de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental, y demás antecedentes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67º de la Constitución Política del Perú establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales;

Que, de acuerdo al numeral 4.1 del artículo 4º de la Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, las funciones ambientales a cargo de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental, y a las normas, instrumentos y mandatos de carácter transectorial, que son de observancia obligatoria en los distintos ámbitos y niveles de gobierno;

Que, el literal a) del artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1013, establece como una de las funciones específicas del Ministerio del Ambiente, formular, aprobar, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el Plan Nacional de Acción Ambiental y la Agenda Nacional de Acción Ambiental;

Que, el literal a) del numeral 3.3 del artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-MINAM, establece como una de las funciones específicas del Ministerio del Ambiente, formular, aprobar, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el Plan Nacional de Acción Ambiental y la Agenda Nacional de Acción Ambiental;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 026-2013-MINAM, se aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2013-2014, que tiene por finalidad alinear las acciones de las diversas entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental con las prioridades establecidas en las políticas públicas, en particular, con el Plan Bicentenario Perú al 2021, la Política Nacional del Ambiental, el PLANAA Perú 2011-2021, y con los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, contenidos en el Informe de la Comisión Multisectorial creada mediante Resolución Suprema Nº 089-2012-PCM; asimismo, establece las responsabilidades para su cumplimiento, a nivel del territorio nacional;



Que, el artículo 2° de la citada Resolución Ministerial señala que el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, se encargará de coordinar, supervisar y evaluar la implementación de la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2013-2014;

Que, en ese contexto, se han elaborado las Disposiciones para el Seguimiento y Evaluación de la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2013-2014, que tienen por finalidad determinar el avance del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2013-2014, así como definir, en caso corresponda, las medidas necesarias para alcanzar los resultados y objetivos previstos en el citado instrumento de gestión ambiental; por lo que, corresponde formalizar su aprobación mediante la presente resolución;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, de la Secretaría General, de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar las DISPOSICIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA NACIONAL DE ACCIÓN AMBIENTAL – AGENDAMBIENTE 2013-2014, que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

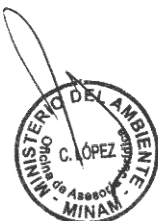
**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

La presente Resolución y su Anexo serán publicados, asimismo, en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Manuel Pulgar-Vidal Otálora**  
Ministro del Ambiente





## ANEXO

### Resolución Ministerial N° 267-2013-MINAM

#### DISPOSICIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA NACIONAL DE ACCIÓN AMBIENTAL – AGENDAMBIENTE 2013-2014

##### TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

###### Artículo 1°.- Objeto

Es objeto de las Disposiciones para el Seguimiento y Evaluación de la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2013-2014, regular la recopilación, sistematización y análisis de la información que será requerida a las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones contenidas en la Agenda Nacional de Acción Ambiental – AgendAmbiente 2013-2014, aprobada por Resolución Ministerial N° 026-2013-MINAM, para el seguimiento y evaluación del citado instrumento de gestión ambiental.

###### Artículo 2°.- Finalidad

El presente documento tiene por finalidad determinar el avance del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2013-2014, así como definir, en caso corresponda, las medidas necesarias para alcanzar los resultados y objetivos previstos en el citado instrumento de gestión ambiental.

###### Artículo 3°.- Ámbito de aplicación

Este documento es aplicable a las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2013-2014, en los tres (3) niveles de gobierno, incluyendo al Ministerio del Ambiente y sus organismos adscritos.



##### TÍTULO II SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDAMBIENTE 2013-2014

###### Capítulo I Aspectos Generales

###### Artículo 4°.- Seguimiento y evaluación de la AgendAmbiente 2013-2014

El seguimiento y evaluación de la AgendAmbiente 2013-2014 consiste en aplicar un conjunto de procesos orientados a determinar el avance del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2013-2014, en coordinación con las entidades públicas responsables, así como el logro de los resultados y objetivos contenidos en el referido instrumento de gestión ambiental.



Los procesos que conforman el seguimiento y evaluación de la AgendAmbiente 2013-2014 son los siguientes:

- a) **Proceso de Seguimiento:** comprende el registro, verificación, consolidación, sistematización y análisis de la información proporcionada por las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2013-2014, cuyos resultados estarán contenidos en el Reporte de Seguimiento.
- b) **Proceso de Evaluación:** comprende el análisis del logro de los resultados y objetivos de la AgendAmbiente 2013-2014, así como las dificultades y obstáculos encontrados para su cumplimiento, en consideración a los Reportes de Seguimiento y, en caso corresponda, la información complementaria que proporcionen las entidades responsables.

#### **Artículo 5°.- Responsable del seguimiento y evaluación de la AgendAmbiente 2013-2014**

El Ministerio del Ambiente, a través de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental – DGPNIGA, es responsable de conducir los procesos de seguimiento y evaluación de la AgendAmbiente 2013-2014, así como de proveer y desarrollar los mecanismos para su implementación.

Las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2013-2014 deberán proveer de la información necesaria y oportuna, según sus competencias, en función a lo dispuesto en los artículos 7° y 12° del presente dispositivo.

#### **Artículo 6°.- Articulación con el Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA**

Los procesos de seguimiento y evaluación de la AgendAmbiente 2013-2014 estarán articulados con los lineamientos, estándares y procedimientos del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA.



### **Capítulo II Proceso de Seguimiento**

#### **Artículo 7°.- Registro de información**

Las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2013-2014, reportarán directamente a los órganos y programas del Ministerio del Ambiente, así como a sus organismos adscritos, señalados en el **Anexo I** de este documento, la programación y avance de sus acciones, en el marco del ámbito de sus competencias.

El reporte de la programación de acciones de la AgendAmbiente 2013-2014 se realizará según lo establecido en el **Anexo II** del presente documento, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del año siguiente a la aprobación de la citada norma.



El reporte de avance de las acciones de la AgendAmbiente 2013-2014 se realizará según lo establecido en el **Anexo III**, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles de concluido cada semestre, debiendo contar con el sustento respectivo.

La información contenida en los citados reportes debe restringirse a las acciones, resultados y objetivos establecidos en la AgendAmbiente 2013-2014.

#### **Artículo 8°.- Verificación y consolidación de la información**

Los órganos y programas del Ministerio del Ambiente, así como sus organismos adscritos, señalados en el Anexo I, se encargan de:

- a) Verificar que las entidades responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2013-2014 brinden información adecuada y oportuna, de acuerdo a lo señalado en el presente dispositivo. En caso corresponda, se podrá requerir información adicional a las citadas entidades públicas.
- b) Consolidar la información proporcionada por las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2013-2014, en función a lo señalado en el **Anexo IV**, y remitirla a la DGNIGA en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir del registro de información señalado en el artículo 7° del presente dispositivo.

#### **Artículo 9°.- Sistematización de la información**

La DGNIGA sistematizará la información remitida por los órganos y programas del Ministerio del Ambiente, así como de sus organismos adscritos, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo V** y a los instrumentos adicionales que considere pertinente.

#### **Artículo 10°.- Análisis de la información**

La DGNIGA se encargará de analizar la información consolidada y sistematizada, con periodicidad semestral, pudiendo contar para dicho análisis con la asistencia técnica de los órganos y programas del Ministerio del Ambiente, así como sus organismos adscritos.

#### **Artículo 11°.- Resultados del análisis de la información**

La DGNIGA elaborará reportes de seguimiento, conteniendo los resultados del análisis de la información semestral, consolidada y sistematizada, sobre el cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2013-2014.

Los citados reportes serán publicados en el Portal Web Institucional del Ministerio del Ambiente y serán remitidos a las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2013-2014, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de emitido los mismos.





### Capítulo III Proceso de Evaluación

#### **Artículo 12°.- Información para el proceso de Evaluación**

Para realizar el análisis en el proceso de evaluación, la DGPNIGA tomará como insumos los reportes de seguimiento, así como la información complementaria que proporcionen las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2013-2014.

#### **Artículo 13°.- Análisis del cumplimiento de los resultados de la AgendAmbiente 2013-2014**

La DGPNIGA realizará el análisis sobre el cumplimiento de los resultados de la AgendAmbiente 2013-2014, tomando en consideración los indicadores previstos en el citado instrumento de gestión ambiental, desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa, con la finalidad de determinar el grado de avance obtenido en el período evaluado, así como las dificultades y obstáculos encontrados para la consecución de los mismos.

#### **Artículo 14°.- Análisis del logro de los objetivos de la AgendAmbiente 2013-2014**

La DGPNIGA evaluará el logro de los objetivos de la AgendAmbiente 2013-2014, a partir del análisis del cumplimiento de los resultados del referido instrumento de gestión ambiental, según la metodología que establezca la citada Dirección.

#### **Artículo 15°.- Resultados del análisis de la evaluación**

En función a los resultados obtenidos en el análisis efectuado en los artículos 13° y 14° del presente dispositivo, la DGPNIGA elaborará reportes anuales de cumplimiento de la AgendAmbiente 2013-2014.

Los citados reportes serán publicados en el Portal Web Institucional del Ministerio del Ambiente y sus resúmenes serán remitidos a las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2013-2014, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de emitido los mismos.

#### **Artículo 16°.- Consultores externos**

La DGPNIGA podrá contratar los servicios de consultores externos para el desarrollo del Proceso de Evaluación.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**Primera.-** Los órganos y programas del Ministerio del Ambiente, así como sus organismos adscritos, señalados en el Anexo I , comunicarán a la DGPNIGA la designación de dos (02) representantes, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la aprobación del presente documento, quienes serán los encargados de la verificación y consolidación de la información proporcionada por las entidades públicas responsables del cumplimiento de las acciones de la AgendAmbiente 2013-2014.



**Segunda.-** El presente dispositivo se adecuará al aplicativo informático de Seguimiento y Evaluación de la AgendAmbiente 2013-2014, que el Ministerio del Ambiente, a través de la DGPNIGA, implementará como un módulo complementario al aplicativo de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021.





ANEXO I

ÓRGANOS, PROGRAMAS Y ORGANISMOS ADSCRITOS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, ENCARGADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO (\*)

N°	Encargados de la verificación y consolidación de la información	Resultados contenidos en el Capítulo 7 de la AgendAmbiente 2013-2014	Acciones contenidas en el Capítulo 7 de la AgendAmbiente 2013 - 2014	Número total de acciones por resultado	Número total de acciones por órgano, programa y organismo adscrito al Ministerio del Ambiente
1	Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA)	Resultado 1	a-b-c-d-e-f-g-h-i	9	66
		Resultado 16	a-b-c-d-e-f-g-h	8	
		Resultado 17	a-b-c-d-e-f	6	
		Resultado 18	a-b-c-d-f-g-h-i-j-k-l-m-n	13	
		Resultado 19	a-b-c-d-e-f	6	
		Resultado 21	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j	10	
		Resultado 22	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j	10	
		Resultado 23	k-l	2	
2	Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos (DGCCDRH)	Resultado 11	a-b-c-d-e-g-h-i-j	9	41
		Resultado 12	a-b-c-d	4	
		Resultado 13	a-b-d-f-g-h-k-l-m-n	10	
		Resultado 14	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n	14	
		Resultado 15	a-b-c-d	4	
3	Dirección General de Diversidad Biológica (DGDB)	Resultado 5	a-b-c-d-e-f-g-h-i-m	10	28
		Resultado 6	a-b-c-d-e-f-g-j-k-l-m-n-o-p	14	
		Resultado 7	a-c-d-f	4	
4	Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (DGECCA)	Resultado 37	a-b-c-d-e-f-g-h-i	9	9
5	Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural (DGEVFPN)	Resultado 2	a-b-c-d-e-f	6	33
		Resultado 3	i	1	
		Resultado 8	a-b-c-d-e-f	6	
		Resultado 7	b	1	
		Resultado 9	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j	10	
		Resultado 10	a-b-c-d	4	
		Resultado 25	k	1	
6	Dirección General de Investigación e Información Ambiental (DGIIA)	Resultado 33	a-b-c-d-e-f-g-h	8	15
		Resultado 18	e	1	
		Resultado 34	a-b-c-d-e-f	6	
7	Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT)	Resultado 4	a-b-c-d-e-f-g-h-i	9	27
		Resultado 13	c-e-i-j	4	
		Resultado 35	a-b-c-d-e-f-g	7	
		Resultado 36	a-b-c-d-e-f	6	
		Resultado 27	b	1	







8	Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGNPINA)	Resultado 7	g	1	32
		Resultado 23	a-b-c-e-f-g-h-i	8	
		Resultado 24	a-b-c-d-e-f	6	
		Resultado 25	a-b-c-e-f-g-h-i-j-l	10	
		Resultado 26	a-b-c-d	4	
		Resultado 27	a-c	2	
		Resultado 38	f	1	
9	Oficina de Asesoramiento de Asuntos Socioambientales (OAAS)	Resultado 38	a-b-c-d-e-g-h-i	8	11
		Resultado 5	n	1	
		Resultado 39	a-b	2	
10	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	Resultado 23	d-i	2	11
		Resultado 28	a-b-c-d-e-f	6	
		Resultado 29	a-b-c	3	
11	Secretaría General MINAM (SG)	Resultado 11	f	1	1
12	Programa Nacional de Conservación de para la Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB)	Resultado 3	a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-n-o-p	16	16
13	Procuraduría Pública MINAM	Resultado 31	c	1	1
14	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI)	Resultado 20	a-b-c-d-e	5	5
15	Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SERNANP)	Resultado 5	j-k-l	3	3
16	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Resultado 6	h-i	2	19
		Resultado 25	d	1	
		Resultado 27	f-g	2	
		Resultado 31	a-b-d-e-f-g-h-i	8	
		Resultado 32	a-b-c-d-e-f	6	
17	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)	Resultado 7	e	1	1



(\*) **Nota:** En función a las responsabilidades asignadas por cada acción de la AgendAmbiente 2013-2014, las entidades públicas deben reportar directamente a los directores o jefes de los órganos y programas del Ministerio del Ambiente, así como de sus organismos adscritos, señalados en el presente cuadro.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

**ANEXO II**

**PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DE LA AGENDAMBIENTE 2013 –2014  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014**

**ENTIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES POR RESULTADO DE LA AGENDAMBIENTE 2013 -2014:**

---

**OBJETIVO:**

---

**RESULTADO:**

---

**INDICADOR:**

---

	Acciones programadas en el marco de la AgendAmbiente 2013-2014	Unidad de Medida	Año 2014		
			1º Semestre	2º Semestre	Total
a)					
b)					
c)					
d)					



Agregar cuantas filas sean necesarias, según la responsabilidad en las acciones que la entidad pudiera tener en el marco de cada uno de los resultados contenidos en la AgendAmbiente 2013-2014. Desarrollar una ficha por cada resultado.

.....  
**Nombre y firma del Responsable**

**Fecha del Reporte:**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

### ANEXO III

#### AVANCE DE ACCIONES Y RESULTADOS

Año: .....

Semestre: .....

Objetivo N°: .....

Resultado N°: .....

Entidad responsable de reporte del Formato: .....

N°	Acción programada en el marco de la AgendAmbiente 2013-2014	Meta planificada para el periodo	Avance de la meta		Medio de verificación	Observaciones
			En número	% de avance		

Dónde:

**Resultado** Detalle del Resultado a la cual está asociada la Acción

**Acción programada en el marco de la AgendAmbiente 2013-2014** Detalle de las Acciones asociadas al Resultado

**Meta planificada para el periodo** Meta anual establecida por cada periodo.

**% de avance** Estimación porcentual de la meta alcanzada respecto a la meta planificada

**Medio de verificación** Documento o instrumento que acredita el cumplimiento de la acción programada en el marco de la AgendAmbiente 2013-2014

**Observaciones** Descripción de la situación de la Acción:  
Planificada  
En proceso de ejecución  
Concluida  
Asimismo, se deberá agregar una explicación sucinta de la situación de la Acción, o la descripción de problemas u obstáculos que impiden el avance de la Acción.

.....  
**Nombre y firma del Responsable**

**Fecha de reporte:**





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## ANEXO IV

## EJEMPLO DE CONSOLIDACION DE ACCIONES PROGRAMADAS DE LA AGENDAMBIENTE 2013 - 2014

**Objetivo 1.** Incrementar la disponibilidad y mejorar la eficiencia en la gestión del recurso hídrico en cuencas y acuíferos, para alcanzar su aprovechamiento sostenible, promoviendo el reconocimiento de su valor económico, social y ambiental.

Acciones	ACTIVADES PROGRAMADAS							
	Responsables	Unidad de Medida	2013		Total Año	2014		Total Año
			1° Sem	2° Sem		1° Sem	2° Sem	
a) Elaboración de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y gestionar su aprobación.	ANA							
b) Culminación del Plan Nacional de Recursos Hídricos y gestionar su aprobación.	ANA							
c) Diseño de Planes de Gestión Ambiental con enfoque de cuenca que incluya la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.	MINAM, Autoridades Competentes							
d) Establecimiento de criterios técnicos para la elaboración de planes de descontaminación	MINAM, Sectores							
e) Identificación y priorización de cuencas hidrográficas en estado crítico de contaminación y áreas ambientalmente críticas.	MINAM, Autoridades Competentes							
f) Elaboración de planes de descontaminación de cuencas, en el marco de las cuencas priorizadas por el MINAM.	MINAM, Autoridades Competentes							
g) y Conformación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y elaboración de Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca con mecanismos para su implementación, en seis cuencas piloto.	ANA							
h) Aprobación de norma que establece criterios y metodologías para la determinación del caudal ecológico.	ANA, MINAM							
i) Ampliación de la Red de estaciones Hidro meteorológicas en las Cuencas Hidrográficas.	SENAMHI							
<b>Co Responsables:</b> MINAM, MINAG, MINEDU, MEF, MINSA, SUNASS, Sectores, SENAMHI, CONCYTEC, IIAP, GORE, GL, Universidades								

Nombre y firma del responsable  
Fecha de reporte:

V°B° Director/Jefe





ANEXO V

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

Resultado: \_\_\_\_\_

Nº	Acciones	Meta anual	Avance de la meta		Desempeño de la Acción	Alerta
			En número	% de avance		

Dónde:

**Resultado** Detalle del Resultado a la cual está asociada la Acción establecida en la AgendAmbiente 2013-2014

**Acciones** Detalle de las Acciones asociadas al Resultado

**Meta anual** Meta establecida para el año 2013 o año 2014

**% de avance** Estimación porcentual de la meta alcanzada respecto a la meta planificada

**Desempeño de la Acción** Calificación del avance de las metas de acuerdo al porcentaje de avance

**Alerta** Es la calificación de acuerdo a la combinación entre la Ponderación y el Desempeño de la Acción

La ponderación es un peso asignado a las acciones agrupadas en un Resultado. Los valores son 1, 2, 3, siendo 1 el más importante y 3 el menos importante. Para ponderar se debe tomar en cuenta tres criterios:

- el aporte o no al resultado
- si está directamente relacionado a las competencias de la dirección de MINAM
- si cuenta con asignación presupuestal para implementarlo.



.....  
**Nombre y firma  
Responsable del Reporte**

.....  
**V°B° Director/Jefe**

**Fecha de reporte:**